

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
HUAMANGA -AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 09 de Julio del 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 126 -2018-MDSJB/ALC, (18-Abr-2018); Carta de fecha 16 de abril del 2018, presentado por el Ing. Enzo Melitón Coello Arango - Consultor; Informe N° 186-2018-MDSJB/GIP, (09-Jul-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 123-2018-MDSJB/GM, (09-Jul-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Carta de fecha 16 de abril del 2018, el Ing. Enzo Melitón Coello Arango - Consultor, remite el Expediente Técnico del PIP “**CREACION ESPACIOS PÚBLICOS VERDES, ASOCIACION 11 DE ABRIL - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, para su evaluación y aprobación por la instancia correspondiente;

Que, a través del Informe N° 186-2018-MDSJB/GIP, (09-Jul-2018), el Ing. Ernesto Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública, remite el Expediente Técnico del PIP denominado: “**CREACION ESPACIOS PÚBLICOS VERDES, ASOCIACION 11 DE ABRIL - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con código unificado N° 2395949, con un presupuesto total de Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 16/100 Soles (**S/ 491,348.16**) en lo que respecta a lo siguiente:

- Costo Directo	:	<b>354,252.46</b>
- GASTOS GENERALES (10% CD)	:	35,425.25
- UTILIDAD (5% CD)	:	17,712.62
<b>- SUB TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>407,390.33</b>
- IGV (18 % ST)	:	73,330.26
- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	:	<b>480,720.59</b>
- SUPERVISIÓN (3% CD)	:	10,627.57
<b>- PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>491,348.16</b>

El mismo que ha sido evaluado por el Ing. Mao García Jerí con CIP N° 86007, de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido, y recomienda su aprobación bajo acto resolutivo; y registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública;

Que, mediante Informe N° 123-2018-MDSJB/GM, (09-Jul-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, manifiesta valorar lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública, y recomienda aprobarlo bajo acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho”; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del PIP denominado: “**CREACION ESPACIOS PÚBLICOS VERDES, ASOCIACION 11 DE ABRIL - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con código unificado N° 2395949, con un





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

## “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

presupuesto total de Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 16/100 Soles (S/ 491,348.16).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad Indirecta (Contrata) y a Suma Alzada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestarias correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ESTABLECER**, el plazo de ejecución del proyecto señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de sesenta (60) días calendarios, computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE